

ANUNCIO

RESULTADO DEL CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR (OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN)

Resuelta la reclamación presentada contra el listado provisional del concurso del procedimiento selectivo para la provisión de 1 plaza de Arquitecto Superior (OEP Extraordinaria de estabilización), de fecha 6 de mayo de 2024, por el que se valoran los méritos alegados y justificados de las personas aspirantes que concurren en esta convocatoria, por el presente anuncio se hace público que dicho Tribunal, con fecha 13 de junio de 2024, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria (BOP núm.272, de 24 de noviembre de 2022), ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la valoración definitiva de los méritos alegados y justificados de las personas aspirantes que a continuación se relacionan, con la puntuación siguiente:

NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN
AGUILAR DUQUE, TOMÁS	39,5400	9,5400	30,0000
BONILLA GARCÍA, MARÍA PILAR	52,4337	22,4337	30,0000
CASTAÑÓN VALLE, ABILIO	34,3200	4,3200	30,0000
MARTÍNEZ MORALES, MIGUEL ÁNGEL	30,0000	0,0000	30,0000
TORRENS IZQUIERDO, MARTA PILAR	96,4405	66,4405	30,0000

SEGUNDO.- Aprobar la relación de la aspirante que ha obtenido en el ítem correspondiente a la experiencia profesional una puntuación mínima de 19,44 puntos, y que, por lo tanto, ha superado el proceso selectivo convocado por este Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de 1 plaza de Arquitecto Superior, perteneciente a la Oferta Empleo Público Extraordinaria del IMD, con la calificación final y por el orden de puntuación que a continuación se indica, en función de la puntuación obtenida en el citado concurso de méritos:

	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	TORRENS IZQUIERDO, MARTA PILAR	96,4405

TERCERO.- Proponer a la Gerente del IMD del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la contratación de la citada persona aspirante en la referida plaza de Arquitecto Superior del IMD del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto la contratación de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de la aspirante que sigue a la propuesta, para su posible contratación y que asimismo ha obtenido en el ítem correspondiente a la experiencia profesional una puntuación mínima de 19,44:

Código Seguro De Verificación	spCASPiNbLR2arj1ZqI1kA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	27/06/2024 10:49:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/spCASPiNbLR2arj1ZqI1kA==		





NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
BONILLA GARCÍA, MARÍA PILAR	52,4337

QUINTO.- Publicar en la página web oficial del I.M.D. del Ayuntamiento de Sevilla la relación de la persona aspirante aprobada, en cumplimiento de lo dispuesto por la base general decimoquinta de las que rigen el presente proceso selectivo, así como la relación complementaria de la aspirante que sigue a la propuesta, para su posible contratación, en caso de que se produjera renuncia de la aspirante seleccionada, antes de su contratación.

La persona aspirante propuesta aportará ante este Organismo, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, y dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria, y los exigidos en las bases específicas, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente:

- Titulación exigida: Grado en arquitectura o similar.
- DNI.
- Declaración jurada.
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el propio Tribunal o la Vicepresidencia del IMD, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la web del IMD, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	spCASPiNbLR2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	27/06/2024 10:49:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/spCASPiNbLR2arj1ZqIlkA==			